



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN CACRMP N° 29/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00027397-6/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, se propicia la suscripción de un Convenio de Cooperación Técnica a suscribirse con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de la cesión de uso del sistema Buenos Aires Compras (BAC), para que sea implementado en las reparticiones de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que el sistema electrónico de compras y contrataciones Buenos Aires Compra “BAC” es una herramienta útil para la gestión de recursos, gastos, administración, transparencia y difusión de los procesos de compras.

Que, tanto el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como esta Comisión de Administración Conjunta impulsan, en sus respectivos ámbitos de competencia, políticas de desarrollo e innovación para la transformación y modernización de la administración pública con el objetivo de fortalecer sus capacidades institucionales y elevar la calidad, eficacia y eficiencia de sus organismos.

Que esta Comisión considera sumamente beneficioso poder contar con este sistema informático que permita optimizar la gestión administrativa de los procedimientos de contrataciones públicas y, a la vez, propender al cumplimiento del principio de la vía electrónica establecido en el inciso 10 del artículo 7 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del

Ministerio Público aprobó la propuesta en la reunión ordinaria del día 4 de agosto de 2022, conforme surge de la documentación incorporada a esta actuación (v. Adjunto N° 142629/22).

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica mediante Dictamen N° 81/2021, y luego del análisis de las actuaciones, concluyó que *“En virtud a todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta los antecedentes agregados y análisis normativo efectuado, esta Dirección General de Gestión Legal y Técnica, no encuentra objeciones de índole jurídico que formular, al proyecto de resolución propiciado...”*.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Convenio de Cooperación Técnica a suscribirse con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de la cesión de uso del sistema Buenos Aires Compras (BAC), para que sea implementado en las reparticiones de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Que, a través del artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 317/2022, se encomendó al Lic. Jorge Costales (L.P. N° 2706) la atención de los asuntos y firma del despacho de la Presidencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público mientras se extienda la licencia de la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial durante el ejercicio 2022.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 1.903 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 317/2022;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica a ser suscripto con el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene por objeto la cesión de uso del sistema Buenos Aires Compras (BAC), para que sea implementado



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

en el ámbito de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, que como Adjunto N° 142584/22 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar), en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la C.A.B.A. y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 29/2022.